



REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO
RADICADO: 54-810-4089-001-2022-00168-00

Al Despacho del señor Juez, informándole que se evacuaron las pruebas solicitadas por las partes, dentro del proceso seguido por **LUIS ANTONIO DURAN MONCADA Y OTROS** a través de apoderado judicial en contra de **LUIS REGULO GARCIA BAUTISTA Y OTROS**. Sírvase disponer.

Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NELCY MENDOZA PARADA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBÚ

Cúcuta, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, y al no haber más pruebas por practicar este despacho dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia descrita en el artículo 373 del Código General del Proceso a efectos de que las partes presenten alegatos de conclusión, y se dicte la sentencia correspondiente, para lo cual se dispone fijar el día **treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro a las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana.**

Igualmente, se les advierte a los apoderados judiciales que la audiencia se llevara a cabo a través de la plataforma **LIFESIZE**.

Por último, **ORDENAR** que, por secretaria de este despacho judicial, para que proceda a remitir el **LINK** del expediente digital a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
SAÚL ANTONIO MEDINA ESTUPIÑAN
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TIBÚ
El presente auto se notifica por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO hoy (19) de DICIEMBRE de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m.
La secretaria,
NELCY MENDOZA PARADA

Firmado Por:
Saul Antonio Medina Estupiñan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tibu - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e23dcc9affdc3e409fac92c36987a46a6e6d908dedb706f9602a4fd76169f03**

Documento generado en 18/12/2023 05:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>